



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"14 de febrero Día del Administrador"

**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN**  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

Lima, 15 de abril de 2024

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 054-2024-CLAD/CDN-DN**

Visto, el Informe N° 02-2024-CLAD/CEN del 26 de marzo del 2024, emitido por el Comité Electoral Nacional, sobre los resultados de las Elecciones Complementarias, convocadas mediante la Resolución Decanal N°002-2024-CLAD/CDN-DN;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Decanal N° 002-2024-CLAD/CDN-DN, se aprueba la Convocatoria a Elecciones Complementarias para las elecciones de los Consejos Directivos Regionales en las siguientes circunscripciones regionales de la Orden: **Callao, Cajamarca y Tingo María**. cuyo acto de sufragio de realizó el 24 de marzo del 2024;

Que, el Proceso de Elecciones Complementarias ha sido dirigido y conducido por los respectivos Comités Electorales Regionales de las citadas circunscripciones; y en calidad de instancia superior, por el Comité Electoral Nacional designado por Resolución N° 182-2023/CLAD/CDN-DN y 211-2023/CLAD/CDN-DN; quienes han cumplido a cabalidad la conducción del proceso electoral para el periodo 2023-2024, de acuerdo con el cronograma establecido y el Reglamento Electoral aprobado mediante Resolución N° 1641-2021-CLAD-CDN-DN del 14 de setiembre del 2021;

Que, el Comité Electoral Nacional, ha emitido el Informe N° 02-2024-CLAD/CEN, de fecha 26 de marzo del 2024, sobre los resultados de las Elecciones Complementarias, conforme a la Resolución Decanal N° 02- 2024-CLAD/CDN-DN; por lo que se hace necesario emitir la Resolución Decanal reconociendo para el periodo 2024-2025 a los Integrantes del Consejo Directivo del Colegio Regional de Licenciados en Administración del CORLAD CALLAO, circunscripción en la cual se efectuaron dichas elecciones;

Que, de acuerdo con el Informe N° 02-2024-CLAD/CEN emitido por el Comité Electoral Nacional es necesario que la máxima autoridad del Consejo Directivo Nacional (CDN), del Colegio de Licenciados en Administración (CLAD), en lo que corresponda efectúe el reconocimiento formal a cada Consejo Directivo Regional – CDR;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N°22087 y de acuerdo con el Decreto Supremo. N° 020-2006-ED, el Reglamento Electora y el, Acta N° 07 de fecha 13 de abril del 2024 mediante la cual se aprueba el Informe N° 02-2024-CLAD/CEN suscrito por los tres (3) miembros; documento remitido al CLAD por el Lic. Adm. Ángel Humberto Anicama Sotomayor Presidente del Comité Electoral Nacional – CEN, respecto al resultado de las Elecciones Complementarias para los Consejo Regionales, periodo 2024 – 2025.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Reconocer como miembros integrantes del Consejo Directivo Regional del **CORLAD CALLAO**, para el periodo 2024-2025, con mandato hasta el 31 de diciembre del 2025, cuyos cargos y miembros de la Orden se indican a continuación:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"14 de febrero Día del Administrador"

**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN**  
**CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL**

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

Nº	CARGO	NOMBRES	REGUC	DNI
1	DECANO REGIONAL	JUÁREZ MORALES, WILFREDO	06766	25712781
2	VICE DECANO REGIONAL	DIAZ ZUKEIRAN, DANIEL ARTEMIO	00568	06673665
3	DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO Y HABILITACION PROFESIONAL	HIDALGO SILVA, HUGO	23013	71835490
4	DIRECTOR REGIONAL DE INFORMACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	ÑOPO VIDAL, VICTOR HUGO	21298	43280294
5	DIRECTOR REGIONAL DE SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	HUARCAYA GODOY, MADISON	08835	06045183
6	DIRECTOR REGIONAL SECRETARIO	IBARGUEN ALFARO, ALEXIS WILIAN	16167	09676227
7	DIRECTOR REGIONAL DE ECONOMIA Y FINANZAS	HINO DAVILA, YOVANY	15409	44029513
8	DIRECTOR REGIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL	AGUIRRE ZAVALAGA, JULIO CESAR	09361	25836677

**Artículo Segundo.** - El **CORLAD CALLAO**, se registrá por lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 020- 2006-ED del 25 de julio del 2006, normas y directivas emitidas por el CDN de acuerdo con su Ley de Creación y Ley del Ejercicio Profesional.

**Artículo Tercero.** - Dar por concluida la designación a que se refiere la Resolución N° 264-2023-CLAD-CDN- DN de fecha 29 de diciembre del 2023 dándoseles las gracias por las actividades gremiales en la jurisdicción del **CORLAD CALLAO**.

**Artículo Cuarto.** - Difundir dentro de la jurisdicción del **CORLAD CALLAO**, la presente Resolución ante las Entidades y Organismos del Sector Público y Privado e Instituciones Educativas de Nivel Superior y publicarlo en la página web del Colegio.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



**CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL**

  
Lic. Adm. JOSÉ LUIS SOTELO TORPOCO  
Reg. Unic. de Coleg, N° 60025  
DECANO NACIONAL DEL CLAD